



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-391-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-425-2025 07 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 07 DE AGOSTO DE 2025 AL 07 DE AGOSTO DE

11713 AQ.

No. de póliza:

PRISAIRE, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección sarrollo Territorial Urbano para el trámite de solicitud del Sustentable el 23 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de LENTA DE QUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE CERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIA	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE EQUIPOS DE AIRE ACC (DICION) POS MANTENIMIENT	PRISAIRE
PROPIETARIO: PRISAIRE, S.A. B. C.V.	

CONDICIONANTES

garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que ento debe ap nos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que tividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 O decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

á evital descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

a prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para de seo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de proel, cartón o ela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na ales, las áticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de 1 de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso. esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortuga se impartirá po vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. logia.tulam@grnail.com de la .ico: 84802 Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefá o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el e estion le storgara una constancia de participación.
- B. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des crollo. Ferritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente promiso de peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la ser casa no especial, los documentos comprobatorios de la dispracción de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, atro otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las fasta de la porte como de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person esta, deb lamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarra lo Territor | Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ven milla mica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable *en un* término de 30 días paturals. COPIA-DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE
- 11. La renovación del Permis de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente ara e Secuciones y multas.

El incumplimiento de angune le las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad pago las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, lutor za conesso, permisos que deberá obtener de una dependencias fe estates vo estatales y/o municipales. Deberá estaten un una propisible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVISO COM	AUPORIZO J
	W X R	DIRECCIÓN GENEROLL
	(AM)	TERRITONIAL UNBANO SUSTENTARI
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	IDACH, AYUM AMIENTO DE TULUM Q. RO (ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA
	CAGERESUINTANA ROC	
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.